

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7635** *TRENES Y AUTOBUSES TURÍSTICOS ALHAMBRA, S.L.(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CITY TOUR ALHAMBRA VIAJES, S.L.*  
*GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES, S.L.*  
*ANDALSUR VIAJES CONGRESOS Y EXCURSIONES, S.L.*  
*VIP ALMUTRAVEL, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el 9 de noviembre de 2022, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "TRENES Y AUTOBUSES TURÍSTICOS ALHAMBRA, S.L." de "CITY TOUR ALHAMBRA VIAJES, S.L.", "GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES, S.L.", "ANDALSUR VIAJES CONGRESOS Y EXCURSIONES, S.L." y "VIP ALMUTRAVEL, S.L.U.", mediante transmisión a título universal de los correspondientes patrimonios a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión en Juntas Universales y por unanimidad de todos los socios de las sociedades intervinientes, no resulta necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Como consecuencia de la fusión, "TRENES Y AUTOBUSES TURÍSTICOS ALHAMBRA, S.L." (Sociedad Absorbente) ampliará su capital social en la cantidad de 55.800 €, mediante la creación de 558 nuevas participaciones sociales de 100 € de valor nominal cada una, con una prima total por importe de 1.304.743,10 €, a razón de 2.338,25 € por cada nueva participación social creada. Consecuentemente, se modificará el art. 5º de sus estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión y el derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Granada, a 10 de Noviembre de 2022.- D. José Manuel Reche Rosell, Administrador Único de "Trenes y Autobuses Turisticos Alhambra, S.L."; D<sup>a</sup> Patricia Reche Martínez, Administradora Única de "City Tour Alhambra Viajes, S.L."; D. José Manuel Reche Rossel, D. José Luis Schiaffino Fernández-Crehuet, D. Antonio Reche Martínez y D. Javier Reche Martínez, Consejeros de "Andalsur Viajes Congresos y Excursiones, S.L."; D<sup>a</sup>. Rosa Schiaffino Fernández-Crehuet, D. Antonio Reche Martínez y D. Javier Reche Martínez, Consejeros de "Global 3d Virtual Systems, S.L."; así como la entidad "Trenes y Autobuses Turisticos Alhambra, S.L.", Administradora Única de "Vip Almutravel, S.L.U.", a través de su persona física representante D. José Manuel Reche Rossel.

Granada, 21 de noviembre de 2022.- Apoderado, Jose Manuel Reche Rosell.

ID: A220047298-1